



GUÍA BÁSICA PARA PERSONAS UCRANIANAS

RECIEN LLEGADAS A GETXO

1. ENTIDADES QUE PRESTAN APOYO, ASISTENCIA, ORIENTACIÓN

El Gobierno Vasco en colaboración con la **Cruz Roja**, ☎ 945 222 222 (horario de 9:00 a 22:00)

Atención directa a personas ucranianas, con horario de 10:00 a 18:00:

🏠 Centro de día Cruz Roja

C/ General Concha 34, Bilbao ([cómo llegar](#))

CEAR ☎ 944 248 844 www.cear.es

🏠 **Oficina de atención:**

C/Baiona 1-3, 48012, Bilbao ([cómo llegar](#))

2. OFICINA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES DE GETXO

Escuchamos tus necesidades y te orientamos hacia los servicios donde puedan dar respuesta a las mismas. Ante cualquier duda, puedes preguntarnos.

Contacta antes ☎ 944 660 152 // 747 424 287 oficinaacogida@getxo.eus o **ven directamente** en nuestro **horario** de atención:

Lunes, martes y viernes de 10:00 a 14:00h miércoles de 16:00 a 20:00h

🏠 Plaza Chávarri-Zuazo s/n, Getxo ([cómo llegar](#))

3. REGULARIZAR MI RESIDENCIA

Información sobre PROTECCIÓN TEMPORAL para los ciudadanos ucranianos o de otros estados desplazados a España

El Consejo de la UE ha aprobado la Decisión por la que entra en aplicación la Directiva 2001/55/CE del Consejo, sobre protección de personas desplazadas.

¿Qué derechos me otorga la protección temporal?

- Concede un permiso de residencia y trabajo, válido durante toda la duración de la protección.
- Trabajar por cuenta propia o ajena,
- Acceder las prestaciones previstas en el sistema de acogida.
- Atención médica.
- Los menores de dieciocho años tendrán, asimismo, derecho a acceder a la educación en las mismas condiciones que los nacionales del país de la UE de acogida.



¿Dónde y cómo solicitarla?

Las solicitudes de protección temporal se tramitarán en la **Jefatura Superior de Policía**, 🏠 Calle Gordoniz 8, 48010 Bilbao 📞 944709149 ([cómo llegar](#))

Para la solicitud de esta protección temporal las personas deberán **acudir personalmente** con **toda la documentación de identidad con la que pudieran contar** (pasaporte, carta de identidad

La **cita previa** para este trámite se solicita en la siguiente página: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Su duración será de **1 año prorrogable hasta tres años, sin tener que solicitar asilo.**

4. EMPADRONARME

Empadronarse significa inscribirse en el Padrón Municipal, un registro donde figuran todos los vecinos y vecinas de la localidad.

Requisitos

Para empadronarse en Getxo es necesario:

- Ser mayor de edad o menor con autorización.
- Residir en el municipio.

Tramitación

Se debe presentar un **documento oficial que identifique debidamente**: Los documentos identificadores válidos para extranjeros no comunitarios son el Número de Identificación de Extranjero expedido en documento (se obtiene al solicitar la Protección Temporal) o Pasaporte en vigor. Los menores necesitan el Libro de Familia o un boletín de nacimiento legalizado.

Se debe presentar un **documento que acredite el uso de la vivienda** (escrito de autorización, contrato de alquiler o similar,...)

Cuando un **menor** se empadrone en domicilio distinto del de sus padres, debe existir un **documento de autorización**.

¿Dónde?

Estas gestiones se realizan en la [Oficina de Atención Ciudadana \(OAC\)](#). Horario de lunes a viernes: de 08.00 a 14.00 horas. Deben volver a hacerse cuando haya cambios de domicilio.

🏠 Torrene 3, Algorta. 📞 944660366 ([cómo llegar](#))

🏠 Las Mercedes 13, Las Arenas. 📞 944660266 ([cómo llegar](#))

Es necesario pedir **cita previa** mediante el enlace <https://citaprevia.getxo.eus/> o en los teléfonos 010/ 944 66 00 00 donde además te pueden resolver las dudas que tengas respecto al padrón (de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes)



5. SERVICIOS SOCIALES DE GETXO

Es la puerta de acceso al Sistema Vasco de Servicios Sociales cuya función principal es la detección y atención de las necesidades sociales.

¿Dónde?

La atención se realiza en el Servicio Social de Base más cercano al lugar donde vives. Es **necesario pedir cita previa** ☎ 94 4660000

🏠 Servicio Social de Base Algorta - Neguri

C/Urgull, 4, 1ª planta, Algorta ☎ 94 4660101 ([cómo llegar](#))

🏠 Servicio Social de Base Romo- Las Arenas

C/ Monte Gorbea, 10, esquina Gobelaurre ☎ 94 4660153 ([cómo llegar](#))

🏠 Servicio Social de Base Getxo- Andra Mari

C/Puerto Orduña, 16 ☎ 94 4660130 ([cómo llegar](#))

6. ASISTENCIA MÉDICA

La asistencia médica ordinaria y gratuita en el sistema público se realiza en primer lugar a través del médico de atención primaria, que trata a la persona enferma o la envía a un médico especialista si lo necesita. En el País Vasco se ofrece esta asistencia a través del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza.

¿Dónde puedo solicitar que se me reconozca la asistencia sanitaria pública?

En el centro de salud de Osakidetza más cercano a tu domicilio. En Getxo existen tres [centros de salud](#):

🏠 Ambulatorio de Las Arenas: Calle Bidebarrieta 10-12, Getxo ([cómo llegar](#))

🏠 Centro de Salud de Alango: Calle Alango 30, Getxo ([cómo llegar](#))

🏠 Ambulatorio de Algorta: Calle Bidezabal 30, Getxo ([cómo llegar](#))

Si has solicitado o te han concedido el permiso de residencia temporal de protección, debes solicitar en el ambulatorio la TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA (TIS), con la que tienes derecho a la asistencia sanitaria, por 2 años, para toda España aunque no es exportable el derecho a Europa

Si aún no has solicitado el permiso de residencia temporal de protección, debes solicitar en el ambulatorio la DAST: es temporal, por 6 meses, y te sirve para Euskadi.

Con cualquiera de las dos te atenderán, en iguales condiciones que al resto de la población.



Horario general de asistencia sanitaria

En los centros de Salud se debe consultar el horario concreto de atención primaria o del especialista en su caso.

En su horario habitual, de 8:00 horas a 17:00, los centros de salud cuentan con un médico de guardia o cobertura que atiende casos urgentes.

Fuera de ese horario se debe acudir al [Punto de Atención Continuada \(PAC\) de Las Arenas](#) o al [Hospital de Urduliz](#).

7. ESCOLARIZACIÓN DE MENORES

La enseñanza es **obligatoria y gratuita** para todas las personas entre **6 y 16** años. Además hay una amplia oferta, buena parte de ella también gratuita, entre 0 y 6 años y a partir de los 16 años.

En Getxo existen además de centros públicos (gratuitos), otros privados concertados (con un coste mensual variable) a los que se puede acudir para matricular a un menor de edad.

Además hay modelos lingüísticos diferentes, porque en Getxo conviven 2 lenguas oficiales: euskera y castellano. Según la carga lectiva que tenga una u otra lengua, los modelos serán A (básicamente en castellano y el euskera como asignatura), B (aproximadamente la mitad de las asignaturas son en castellano y la otra mitad en euskera) o D (básicamente en euskera y el castellano como asignatura).

Se puede acudir al centro que se elija y solicitar la matriculación del alumnado menor de edad. En el centro te indicarán qué documentación debes aportar para formalizar la matrícula.


[Centros para realizar la matrícula de alumnado entre 0 y 12 años](#)

[Centros para realizar la matrícula de alumnado entre 12 y 16 años](#)

8. ESPACIO DE ENCUENTRO

En el municipio de Getxo hay una red comunitaria de acogida para las personas recién llegadas.

Puedes acercarte allí a conocer y encontrarte con otras personas, estar, aprender...

 Topagune

C/ Ezequiel Aguirre Kalea 19 bajo, Romo-Getxo ([cómo llegar](#))